

## **BASES DEL CONCURSO INTERNO DE PERSONAL NRO.001-2010-CSJAR PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES Y PRESUPUESTADAS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA**

### **I. OBJETIVO Y FINALIDAD**

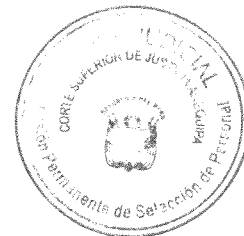
Seleccionar al personal de mayor idoneidad al puesto, mediante la evaluación de los conocimientos y habilidades del personal que estén interesados en acceder a una plaza vacante y presupuestada de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

### **II. ALCANCE**

Podrán participar en este concurso todos los trabajadores del Poder Judicial (a nivel nacional) que se encuentren contratados bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 (independiente del tipo de contrato y de la condición del mismo), así como por el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Poder Judicial (CAS), a nivel nacional, que cumplan con los requisitos generales establecidos en el presente documento.

### **III. BASE LEGAL**

- Cuadro para asignación de Personal del Poder Judicial, aprobado mediante R.A. N° 030-2002-P-PJ.
- Presupuesto Analítico de Personal del Poder Judicial, aprobado mediante R.A. N° 078-2004-P-PJ.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2010
- Perfil de Cargos para los trabajadores del Poder Judicial sujetos al D.Leg. N° 728, aprobados mediante R.A. N° 604-2003-GG-PJ y Manual tipo de Organización y Función de los Órganos Penales de la Corte Superior de Justicia R.A. Nro.103-2007-CF-PJ
- Manual de Organizaciones y Funciones de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.
- Escala Remunerativa para los trabajadores del Poder Judicial sujetos al D.Leg N° 728, aprobada mediante D.S. N° 013-2002-EF
- Escala del Bono por función Jurisdiccional para los trabajadores del Poder Judicial, aprobado, mediante R.A. 191-2006-P-PJ
- "Reglamento para el Desarrollo de los Concursos de Selección de Personal en el Poder Judicial" aprobado mediante R.A. 020-2010-CE-PJ



- Reglamento interno de trabajo, aprobado mediante R.A. 010-2004-CE-PJ
- También constituyen base legal de este concurso, las decisiones que toma la Comisión Permanente de Selección, siempre que se refiera al esclarecimiento o corrección del reglamento para el desarrollo de los concursos, o la regulación de las situaciones no previstas en él, de acuerdo a lo establecido en el literal q. del artículo 16° del Reglamento para el Desarrollo de los concursos de Selección.

#### IV. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA POSTULACIÓN

Los candidatos deberán presentar cuando se les solicite los siguientes documentos:

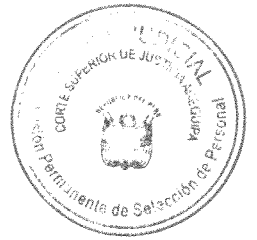
- Ficha de registro, obtenido del sistema web de postulación, ubicado en la opción de **OPORTUNIDAD LABORAL**, de la pagina web institucional del Poder Judicial ([www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe))
- Documento Nacional de Identidad, con la finalidad que se acredite su identificación.

Es de entera responsabilidad del postulante el de visitar la pagina web institucional del Poder Judicial, en el enlace de **OPORTUNIDAD LABORAL**, a fin de tomar conocimiento de los resultados de las etapas, fechas de evaluaciones y resultados de las mismas.

A los postulantes que posteriormente accedan a la etapa de entrevista personal se les solicitara los documentos mencionados y su currículo vitae documentado, el cual no se devolverá a los postulantes por ningún motivo, ya que forman parte del acervo documentario del concurso.

#### V. REQUISITOS GENERALES

- Tener una antigüedad mínima de dos (02) años de servicio **ininterrumpido** en el Poder Judicial (no necesariamente en la misma dependencia), bajo los alcances del Decreto Legislativo Nro. 728 (sin importar la condición contractual), así como por Locación de Servicios y Contrato Administrativo de Servicios.
- No tener registro de antecedentes penales, policiales, ni judiciales.
- No haber sido Cesado por falta grave, ni encontrarse inscrito en el registro Nacional de Sanciones y Destituciones y Despido.



- No encontrarse comprendido en la Ley N° 27588 "Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual"
- No haber sido sancionado con medida disciplinaria de multa o suspensión durante el periodo comprendido entre los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la postulación.
- No incurrir en incompatibilidad por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, ni por matrimonio, con trabajadores o Magistrados de la Corte Superior de Justicia de Arequipa. Así como lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

## VI. PROCEDIMIENTO

1. El Anuncio de convocatoria, las bases del concurso y el cronograma se publica en la opción de OPORTUNIDAD LABORAL de la pagina web institucional ([www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe)), y en el diario encargado de los avisos judiciales "La Republica" Edición Sur, así como en los medios de comunicación internos con los que cuenta la Corte Superior de Justicia de Arequipa (Paneles, notificador electronico, murales u otros).
2. La Evaluación Curricular es realizada por la Comisión Permanente de Selección en base a la información registrada por los postulantes, según lo establecido en el cronograma. Su finalidad es realizar una selección de los candidatos que: a) Ha registrado la información completa que los acredita como postulantes, b) Cumplen con los requisitos generales, y c) Cumplen con el perfil académico mínimo exigido por el puesto al que postulan. Esta evaluación se inicia con la existencia mínima de **dos (02) candidatos por cada puesto**; caso contrario, el puesto es declarado "**desierto**" por la Comisión Permanente de Selección. A los candidatos que cumplen con lo señalado anteriormente se les asigna quince (15) puntos.
3. La Evaluación Psicotécnica (Prueba Psicológica y Prueba de Conocimientos) es eliminatoria y se realiza en base al listado de candidatos que han superado satisfactoriamente la evaluación curricular, su finalidad es realizar una selección midiendo el nivel de conocimientos que tiene el candidato respecto a: **a)** la naturaleza del puesto al que postula, y **b)** los conocimientos teóricos que se necesita para desempeñar las funciones propias del puesto.



4. La Evaluación Curricular (15 puntos), Evaluación Psicotécnica (60 puntos; correspondiendo 30 puntos a la Prueba Psicológica y 30 puntos a la Prueba de Conocimientos) y Entrevista Personal (25 puntos).
5. Para que proceda el concurso de un puesto de trabajo se requerirá mínimo de dos postulantes **hasta la Etapa de Evaluación Psicotécnica**, permitiéndose continuar con las siguientes evaluaciones, mientras exista un postulante apto.
6. Las Pruebas Psicológica y de Conocimientos, tendrá un puntaje máximo de 30 puntos, con un puntaje mínimo aprobatorio de 18 puntos.
7. La Entrevista Personal se realiza a los postulantes que obtuvieron los tres (03) más altos puntajes acumulados (por cada puesto de trabajo), previa verificación de la documentación del currículum vitae. Los candidatos pueden obtener, en esta evaluación, un máximo de veinticinco puntos (25), se inicia con la existencia mínima de un candidato (01).
8. Los postulantes que pasen a la entrevista personal, presentaran sus documentos en el Modulo de Seguridad de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, ubicado en la Urbanización Álvarez Thomas B-45 Cercado de la Ciudad de Arequipa en hora y fecha que se comunicara oportunamente. Estos documentos no se devolverán al postulante, por ningún motivo, ya que forman parte del acervo documentario del concurso.
9. La Comisión Permanente de Selección elaborara un Cuadro de Meritos, por cada puesto de trabajo, consignando la relación de candidatos que han obtenido el puntaje final acumulado igual o superior a los sesenta y cuatro puntos (64).
10. La Comisión Permanente de Selección redactará el proyecto de resolución administrativa mediante el cual se proclama a los ganadores de las plazas sometidas a concurso, para su remisión al Presidencia de la Corte Superior.

## VII. PERFIL DE LOS PUESTOS CONVOCADOS

El perfil específico del puesto de todo el concurso se encuentran publicados en la opción de OPORTUNIDAD LABORAL de la página web institucional ([www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe)).



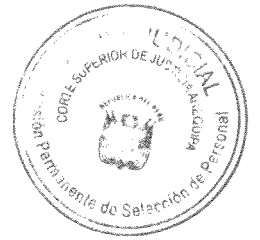
## VIII. CONSIDERACIONES FINALES


1. Ninguna Persona puede postular a más de un puesto de trabajo.
2. Para los trabajadores del Poder Judicial interesados en participar, tendrán derecho a gozar de licencia con goce de haber por el tiempo que dure la Evaluación Psicotécnica y/o la Entrevista Personal según corresponda.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de la Persona con discapacidad y su reglamento, la comisión permanente de selección otorgara una bonificación adicional (equivalente al 15% de su puntaje final acumulado), a los candidatos que certifiquen efectivamente su discapacidad.
4. Las observaciones, consultas o discrepancias que surjan durante el desarrollo del concurso, dan a lugar a la interposición de las impugnaciones o tachas por parte de quienes tengan legítimo interés, los que deberán utilizarse dentro de dos (02) días de publicado los resultados de cada evaluación y deberán ser absueltos dentro de un (01) día posterior a su presentación, los cuales se dirigirán a la Comisión Permanente de Selección de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, ubicado en la Urbanización Álvarez Thomas B-45 Cercado de la Ciudad de Arequipa.
5. La Comisión de Selección, podrá modificar el cronograma del concurso de selección, según el número de postulantes y circunstancias que estime por conveniente.


La Comisión Permanente de Selección para la cobertura de las plazas vacantes de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, está conformada por:

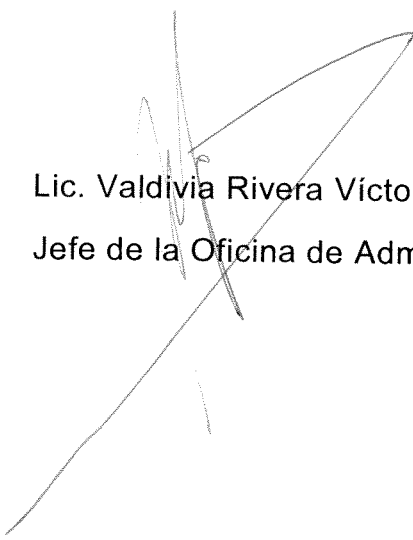
Dr. Rene Cervantes López

Juez Superior Titular



  
Dra. Julia Montesinos y Montesinos Hartley  
Juez Especializado Titular.

  
Dr. Edgard Jesús Carhuapoma Granda  
Juez de Paz Letrado Titular

  
Lic. Valdivia Rivera Víctor Alfonso  
Jefe de la Oficina de Administración de la CSJ de Arequipa